

TRANSFORMACION

PASO 1:

Seleccionar en la plataforma MEV "Presentar escritos", a continuación seleccionar:

- Fuero: "OTROS ORGANISMOS"
- Juzgado/ Organismo: "Reg. Público de Comercio"
- Número de autos: colocar el número de trámite asignado. En caso de tratarse de la primera presentación colocar "1111"
- Caratula: Colocar solo la denominación social completa, indicando el tipo societario
- Tipo de trámite: Seleccionar "Transformación"

Mesa de Entrada Virtual (MEV) - Poder Judicial de San Juan

Presentar nuevo escrito

Fuero *
Otros organismos

Juzgado / Organismo *
Registro Público de Comercio

Número de Autos *

Carátula / Descripción *

Tipo de Escrito / Trámite *

Subir documentos

Adjuntar archivo

Total páginas: 0

Limpiar Enviar ?

Adjuntar en formato PDF:

1- Escrito, de solicitud de inscripción de la transformación, suscripto por el representante social con patrocinio letrado o apoderado, y sellado judicial y forense correspondiente (79 UT y 4 UF), siendo válido el pago del mismo por medios electrónicos (<https://www.fasj.org.ar/wp/compra-de-unidades-tributarias-y-forenses/>).

En el escrito deberá denunciar un correo electrónico de contacto.

2- Balance **especial**, cerrado a una fecha de antelación que no exceda de un (1) mes a la del acuerdo de transformación, dictaminado por Contador Público con firma legalizada por el CPESJ.

3- Constancia de CUIT de la sociedad y de los de los miembros (Titulares y Suplentes) del órgano de administración y representación.

4- Otra documentación a adjuntar:

A) Supuesto de Transformación de SRL a SAS ó viceversa:

- Acta social en la que conste el acuerdo de transformación y aprueba el balance especial de transformación, la que deberá incluir la mención expresa de los socios recedentes y capitales que representan o en su defecto la manifestación de no haberse ejercido derecho de receso (art. 78 Ley 19.550).
- El contrato social o instrumento constitutivo, conforme al nuevo tipo social adoptado, en el que debe constar el nexo de continuidad jurídica entre la razón o denominación social anterior a la transformación y la resultante de ésta, de modo que resulte indubitable que se trata de la misma sociedad (en la cláusula correspondiente a la denominación social debe agregarse la frase "continuadora de", en virtud de que no obstante su transformación, se trata de una misma persona jurídica.
- En el instrumento mencionado en el punto anterior debe constar el pago correspondiente a Impuesto de Sellos provincial (aforo ante DGR).

B) Supuesto de Transformación de SA a otro tipo societario:

El trámite debe comenzarse por la IGPJ de San Juan

- Expediente administrativo con resolución de conformidad emanada por el Inspector de I.G.P.J. San Juan, que deberá contener:
- Acta de Directorio convocando a Asamblea Extraordinaria.
- Acta de asamblea en la que conste el acuerdo de transformación y se apruebe el balance especial de transformación, la que deberá incluir la mención expresa de los socios recedentes y capitales que representan o en su defecto la manifestación de no haberse ejercido derecho de receso (art. 78 Ley 19.550).
- Planilla de Asistencia a dicha Asamblea Extraordinaria.
- El Contrato o Instrumento del nuevo tipo social adoptado, en el que debe constar el nexo de continuidad jurídica entre la razón o denominación social anterior a la transformación y la resultante de ésta, de modo que resulte indubitable que se trata de la misma sociedad. También debe contener los nombres y demás datos personales previstos en el artículo 11, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 de los socios que continúen en la sociedad, los que se incorporen y los miembros de los órganos de administración y fiscalización –de corresponder-, del tipo adoptado.
- Constancia del pago respectivo del impuesto de sellos ante la D.G.R. (aforo)

c) Supuesto de Transformación de cualquier tipo societario a SA

El trámite debe comenzarse por la IGPJ de San Juan

- Expediente administrativo con resolución de conformidad ante el Inspector de I.G.P.J.
- Primer testimonio de escritura pública en la que se deberá transcribir el Acta social en la que conste el acuerdo de transformación y aprueba el balance especial de transformación, con mención expresa de los socios recedentes y capitales que representan o en su defecto la manifestación de no haberse ejercido derecho de receso (art. 78 Ley 19.550) y **estatuto social** explicando el nexo de continuidad jurídica entre la razón o denominación social anterior a la transformación y la resultante de ésta, de modo que resulte indubitable que se trata de la misma sociedad. También debe contener los nombres y demás datos personales previstos en el artículo 11, inciso 1º de la Ley N° 19.550 de los socios que continúen en la sociedad, los que se incorporen y los miembros de los órganos de administración y fiscalización –de corresponder- del tipo adoptado.
- Constancia del pago respectivo del impuesto de sellos ante la D.G.R. (aforo)
- NOTA: En el supuesto especial de sociedad titular de bien/es registrable/s, y a fin de la debida inscripción del bien, deberá presentar Inventario de bienes emitido por contador público e intervenido por el CPCE, Informe de dominio del bien y certificado en el que conste que la sociedad no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes.

EN TODOS LOS SUPUESTOS DEBERÁN ACOMPAÑARSE:

-- Declaración Jurada de los socios y administradores sobre su condición de Persona Expuesta Políticamente con firmas certificadas (Resolución UIF N° 134/18). Puede acceder al modelo en:

<https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/tramites/otros-tramites/declaracion-jurada-sobre-la-condicion-de-persona-expuesta-politicamente/>

-- Declaración jurada de quienes revisten la condición de Beneficiario Final con firmas certificadas (Resolución UIF N° 112/2021). Puede acceder al modelo en: <https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/tramites/otros-tramites/declaracion-jurada-sobre-la-condicion-de-beneficiario-final/>

Se le hace saber que podrá optar por incluirlas en el texto del instrumento a inscribir ó en el acta de designación de autoridades .

PASO 2:

Subir mediante la plataforma MEV el proyecto de Edicto a publicar conforme art. 10 de L.G.S.

El mismo deberá contener:

- a) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación;
- b) Fecha del instrumento de transformación;
- c) La razón social o denominación social anterior y la adoptada debiendo de ésta resultar indubitable el nexo de continuidad entre la sociedad que se transforma y la nueva;
- d) Los socios que se retiran o incorporan y el capital que representan;
- e) Cuando la transformación implique modificación en los datos a que se refiere el artículo 10 LGS apartado a), puntos 4 a 10, la publicación deberá mencionarlos;

PASO 3

Una vez suscripto el edicto, observará el estado "a letras" en la MEV y podrá descargarlo a través del botón DETALLE (considerar que debe publicar ese edicto descargado y no el que Ud. envió, debido a que en algunas ocasiones el Organismo realiza correcciones o agregados sin devolver el proyecto al presentante).

Mesa de Entrada Virtual (MEV) - Poder Judicial de San Juan					
Ver Presentaciones	9998-000453-2024-EXP-IC	Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.) - CONSTRUYA SAS	A Letras	04/07/2024	Detalles
Recepción de Notificaciones	9998-000464-2024-EXP-MCS	Modificación de Contrato Social - SEGURIDAD INTEGRAL SANJUANINA	A Letras	02/07/2024	Detalles
Consulta de Expedientes	9998-000466-2024-EXP-ICS	Inscripción de Contrato Social (S.R.L.) - RRA CONSTRUCCIONES SRL	A Letras	30/07/2024	Detalles
Presentar documentación	9998-000476-2024-EXP-RULI	Rúbrica de Libros - LA HUERTA SAS	A Letras	03/09/2024	Detalles
Registro General Inmobiliario	9998-000487-2024-EXP-RULI	Rúbrica de Libros - SOIN S.A.S.	A Letras	28/08/2024	Detalles
Tornos web	9998-000491-2024-EXP-RULI	Rúbrica de Libros - MARNALUM GROUP SAS	A Letras	25/07/2024	Detalles
Banco San Juan	9998-000497-2024-EXP-ASCC	Autorización uso Sistema Contable Computarizado - LAS DEL SUR SRL	A Letras	02/08/2024	Detalles
Libramientos de Fondos	9998-000505-2024-EXP-CECUO	Cesión de Cuotas - REGION CORDILLERA SRL	A Letras	05/07/2024	Detalles
Registro Publico de Comercio	9998-000511-2024-EXP-DIR	Directorio - FARMAPLUS S.A	A Letras	06/08/2024	Detalles
	9998-000519-2024-EXP-CECUO	Cesión de Cuotas - TOPI S.R.L.	A Letras	08/08/2024	Detalles
	9998-000523-2024-EXP-GER	Gerencia - CERMONTE S.R.L.	A Letras	24/07/2024	Detalles
	9998-000525-2024-EXP-ICS	Inscripción de Contrato Social (S.R.L.) - BRIZUELA HNOS SRL	A Letras	01/11/2024	Detalles

Detalles de Expediente

Título: 9998-000525-2024-EXP-ICS

Extracto: Inscripción de Contrato Social (S.R.L.) - BRIZUELA HNOS SRL

Estado: A Letras

Detalles		Movimientos
Fecha	Resumen	Detalles
31/10/2024 09:55:15	Se adjuntó escrito: AGREGUE TEXTO ORDENADO	Detalles
28/10/2024 10:31:07	Se adjuntó escrito: DOCUMENTACION EN PAPEL CONFRONTADA CON DIGITAL	Detalles
24/10/2024 09:25:35	Se adjuntó escrito: EDICTO A LA LETRA-ACOMPÁÑE DOCUMENTACION	Detalles
24/10/2024 09:24:45	Se adjuntó escrito: EDICTO MODIFICADO Y FIRMADO	Detalles
17/07/2024 09:23:31	Se adjuntó escrito: PRIMERA PROVIENCIA INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL-ESTATUTO	Detalles

Cerrar

Deberá presentarse a retirar el edicto firmado en soporte papel por Mesa de Entradas, de lunes a viernes en horario de 7:30 a 13:00 hs., acompañando la documentación detallada en los puntos anteriores en soporte papel en original o una copia debidamente certificada (la certificación de copias puede ser notarial o por ante actuario del organismo, previo acreditación del pago del sellado correspondiente. **NO se certificarán copias de certificaciones notariales**).

Tener en cuenta que previo a resolver deberá acreditar el pago total de sellado judicial y forense en caso de no haberlo hecho en oportunidad del inicio del trámite.

PASO 4

Una vez publicado el edicto, deberá descargarlo de la página web del Boletín Oficial de San Juan <https://boletinoficial.sanjuan.gob.ar/#/> y subirlo a la MEV, en formato PDF. También se admitirá escrito con mención expresa y precisa de la fecha de publicación y N° de página del BO.

PASO 5

Una vez finalizado el trámite, observará en la MEV el estado "FINALIZADO", pudiendo mediante el botón "DETALLE" acceder a la constancia digital de inscripción definitiva.

Extracto: Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.) - VAWEN SAS
Estado: Finalizado

Fecha	Resumen	Detalles
07/06/2024 13:02:33	Archivo Adjunto: RESOLUCION DIGITAL	Detalles
07/06/2024 13:01:32	Se adjuntó escrito: NOTIFICACION DE TRAMITE FINALIZADO	Detalles
29/05/2024 08:46:34	Se adjuntó escrito: EDICTO	Detalles
29/05/2024 08:41:17	Se adjuntó escrito: EDICTO FIRMADO-ACOMPÁÑE DOCUMENTACION	Detalles
17/05/2024 08:05:22	Se adjuntó escrito: AGREGUESE - AGREGA DOCUMENTACION	Detalles
07/05/2024 08:21:58	Se adjuntó escrito: AGREGUESE - AGREGA DOCUMENTACION	Detalles
25/04/2024 12:06:08	Se adjuntó escrito: PRIMER PROVIENCIA - INSCRIPCION DE SAS	Detalles

Cerrar

Estado	Fecha Envío	Detalle
Protocolizar	08/05/2024	
Finalizado	07/05/2024	Detalles
Finalizado	05/07/2024	Detalles
Finalizado	29/05/2024	Detalles
A Letras	25/04/2024	Detalles
Finalizado	23/10/2024	Detalles
Finalizado	07/06/2024	Detalles

9998-000009-2024-EXP-IC Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.) - VAWEN SAS Finalizado 07/06/2024 Detalles

Ese documento es válido y suficiente para presentar en otros organismos que lo requieran (conforme Ley 25.506, LP 1068-P, LP 2415-O, Ac. Gral. N° 109/22, Ac. Gral. N° 44/2024 y concordantes de la CJSJ y legislación vigente respectiva).

Si fuera necesario contar con la constancia en soporte papel, deberá considerar que el documento (en formato PDF) **únicamente podrá ser validado, si se confronta con el original, en formato electrónico. Para ello deberá copiar el mismo link y hacer click en el botón "descarga" de su navegador, y así visualizar la firma digital correctamente.**

En caso de presentar inconvenientes en la descarga puede comunicarse al teléfono 0264-4277645, en horario de 8 a 13 hs.

***Libros sociales:* Presentar los libros sociales rubricados, a efectos de dejar constancia de la inscripción de la transformación (sellado 54 UT por cada uno).**